PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 4 – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8732802 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Formación Agroindustrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8732802 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/12/2025
OBJETO	Entregar a título de venta insumos de oficina, mobiliario, equipos para la estación de café, accesorios tecnológicos y elementos de agricultura de precisión, destinados al fortalecimiento del Centro de Formación Agroindustrial Regional Huila Lote 1 Mobiliario.
CONTRATISTA	LIMACOR MY S.A.S.
NIT	900.126.632-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Campoalegre, Sede Centro de Formación Agroindustrial SENA Regional Huila
FECHA DE INICIO	29/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	15 días calendarios
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$394.657.285,69
PRÓRROGA NRO. 01	Modificación No. CO1.CTRMOD.21475500 del 30 de diciembre de 2025, prórroga de 60 días calendario.
PRÓRROGA NRO. 02	Modificación No. CO1.CTRMOD.22076021 del 26 de febrero de 2026, prórroga de 45 días calendario.
PRÓRROGA NRO. 03	Modificación No. CO1.CTRMOD.22648463 del 15 de abril de 2026, prórroga de 20 días calendario.
FECHA DE TERMINACIÓN	5/05/2026
ADICIÓN NRO. 01	Modificación No. CO1.CTRMOD.21475500 del 30 de diciembre de 2025, adición por valor de $159.579.339.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$554.236.624,69.
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista el valor del contrato, mediante un solo pago, de acuerdo con el avance en la ejecución del objeto contractual, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de a)

	Documento de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Acreditación de encontrarse a paz y salvo con el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social, en las condiciones, plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente, en donde se deberá presentar documento (Recibo de pago o planilla única de pago del mes o meses correspondientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta de cobro) que acredite encontrarse a paz y salvo. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTIÓN FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTIÓN CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021 y Circular SENA No. 3-2024-000019 del 19 de enero de 2024.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	04
PERIODO DEL INFORME	Desde el 15/04/2026 al 5/05/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
NRO. DE PÓLIZA	21-44-101488605	
CERTIFICADO O ANEXO	0	
FECHA EXPEDICIÓN	29 de diciembre de 2025	
FECHA APROBACIÓN	29 de diciembre de 2025	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	26/12/2025	30/04/2026	$78.931.457,20
Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes	SÍ AMPARA	0 AÑOS 4 MESES Y CUATRO DÍAS	$78.931.457,20

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. CO1.CTRMOD.22076021, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO ADICIÓN			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	21-44-101488605		
CERTIFICADO O ANEXO	3		
FECHA EXPEDICIÓN	3 de marzo de 2026		
FECHA APROBACIÓN	5 de marzo de 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del Contrato	26/12/2025	15/08/2026	$110.847.325,00
Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes	SÍ AMPARA	0 AÑOS 6 MESES Y SEIS DÍAS	$110.847.325,00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. CO1.CTRMOD. 22648463, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO ADICIÓN			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	21-44-101488605		
CERTIFICADO O ANEXO	4		
FECHA EXPEDICIÓN	17 de abril de 2026		
FECHA APROBACIÓN	20 de abril de 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del Contrato	26/12/2025	05/09/2026	$110.847.325,00
Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes	SÍ AMPARA	0 AÑOS 6 MESES Y SEIS DÍAS	$110.847.325,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación	Cumplió	
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Cumplió	
3. El transporte, cargue, descargue y entrega de los ítems serán asumidos por el contratista, también el riesgo y la propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.	Cumplió	
4. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	N/A	N/A
5. El contratista deberá garantizar que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).	Cumplió	Planillas de seguridad social del personal de LIMACOR MY S.A.S.

6. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y solo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir, guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.	Cumplió	
7. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.	N/A	N/A
8. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.	N/A	N/A
9. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con lo manifestado en el presente documento y la propuesta presentada por el contratista.	Cumplida parcialmente	
10. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.	Cumplió	

11. Reemplazar los elementos o materiales defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el Centro de Formación, dentro del día hábil, siguiente a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la entidad, a través del supervisor del contrato.	Cumplió	Reposición elemento averiado
12. La fecha de garantía de los equipos entregados debe ser de mínimo un (1) año por defecto de funcionamiento.	Pendiente al momento de la entrega	
13. Garantizar que las marcas y modelos que entregue no sean obsoletos de fábrica y que se podrá conseguir piezas y repuestos al menos durante los próximos tres (3) años posteriores a la entrega de los equipos.	Pendiente al momento de la entrega	
14. El contratista deberá entregar los manuales originales físicos y/o digitales de operación de equipos en idioma inglés y/o español.	Pendiente al momento de la entrega	
15. Realizar la instalación, ensamble y ubicación final de los elementos en los espacios designados por la entidad, garantizando su correcto funcionamiento y condiciones de uso.	Pendiente al momento de la instalación respectiva	
16. La supervisión, junto con el contratista, debe asegurar el cumplimiento con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Formato Anexo de Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.	Pendiente al momento de la entrega	

17. El contratista deberá realizar una jornada de entrenamiento en la operación básica de los equipos entregados.	Pendiente al momento de la entrega	

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo		
1) Para la entrega de los ítems en la sede, el contratista debe realizar solicitud formal al supervisor del contrato, para el ingreso de su personal, como mínimo con cinco (5) días de anticipación, relacionando planillas de seguridad social vigente y los datos personales del personal a ingresar al Centro de Formación.	Pendiente al momento de la entrega	
2) El contratista deberá dotar de todos los elementos de protección personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores que entregan los insumos, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.	Pendiente al momento de la entrega	
3) El contratista deberá reportar por escrito al supervisor del contrato, los accidentes que se llegaran a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a 24 horas del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	Se efectuó reporte de un (1) accidente laboral el día	Informe de Accidente de Trabajo del Empleador o Contratante

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
5/05/2026	**N/A**	**$0**	**$0**	**$554.236.624,69**	0%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Período reportado: marzo de** 2026	**Planilla nro.** 73686877

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

La supervisora del contrato, Doris Yolima Amaya Tovar, en atención a la solicitud realizada por el contratista mediante oficio radicado bajo el número 1-2026-003576 - NIS: 2026-01-237507 del cinco de mayo del 2026, en el cual solicita: "En nuestra condición de contratista LIMACOR MY S.A.S., del proceso cuyo objeto es: 'Entregar a título de venta insumos de oficina, mobiliario, equipos para la estación de café, accesorios tecnológicos y elementos de agricultura de precisión, destinados al fortalecimiento del Centro de Formación Agroindustrial Regional Huila - Lote 1', de manera respetuosa nos permitimos solicitar prórroga al plazo de ejecución contractual por un término de quince (15) días calendario, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del SENA y las normas que regulan la ejecución contractual."

Que es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Que el 26 de diciembre de 2025, las partes suscribieron el contrato electrónico de compraventa de la referencia, cuyo objeto es: "*Entregar a título de venta insumos de oficina, mobiliario, equipos para la estación de café, accesorios tecnológicos y elementos de agricultura de precisión, destinados al fortalecimiento del Centro de Formación Agroindustrial Regional Huila – Lote 1 Mobiliario*."

b) Que, mediante modificación número CO1.CTRMOD.22648463 del 15 de abril de 2026 en la plataforma SECOP II, se otorgó prórroga al contrato y el nuevo plazo se pactó hasta el 5 de mayo de 2026, teniendo en cuenta las justificaciones y argumentos necesarios para ello.

c) Que el contratista LIMACOR MY S.A.S., mediante oficio No. 1-2026-003576 - NIS: 2026-01-237507 del 5/05/2026, solicitó la prórroga No. 4 del contrato por quince (15) días calendario.

Que, en atención a las siguientes consideraciones, se viabilizó la solicitud de prórroga por quince (15) días calendario para la ejecución contractual del contrato No. CO1.PCCNTR.8732802 de 2025, cuyo objeto es: entregar a título de venta insumos de oficina, mobiliario, equipos para la estación de café, accesorios tecnológicos y elementos de agricultura de precisión, destinados al fortalecimiento del Centro de Formación Agroindustrial de la Regional Huila – Lote 1: Mobiliario.

El desarrollo de este contrato ha estado sujeto a la revisión puntual de algunos de sus ítems, por la connotación que reviste el diseño y la instalación de estos en ambientes o espacios destinados a la formación profesional integral de nuestros aprendices y al bienestar integral de los funcionarios, los cuales fueron definidos con el propósito de suplir las necesidades generales de cada espacio. Sin embargo, es importante precisar que cada uno presenta condiciones técnicas, funcionales y constructivas diferentes, lo cual incide directamente en los requerimientos de diseño, adecuación e instalación del mobiliario.

De igual manera, se sustenta, en primer lugar, respecto al ítem correspondiente a la barra de cocina, que el material del elemento (cuarzo seleccionado) corresponde a un producto de importación, el cual, una vez ingresa al país, requiere un proceso adicional de maquilación y adecuación para cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en el contrato. Acorde con las obligaciones contractuales, se debe garantizar el cumplimiento total de todos y cada uno de los bienes suministrados a la entidad.

Adicionalmente, en relación con el ítem 16, correspondiente a sillas tipo bar, se han presentado imprevistos logísticos ocasionados por la ola invernal que han afectado la cadena de suministro y los tiempos de transporte, lo cual ha generado un retraso en la recepción y posterior despacho del producto. A pesar de los esfuerzos realizados para mantener el cronograma establecido, estas situaciones extraordinarias han impactado el cumplimiento de la fecha inicialmente acordada.

Que, en atención a las razones objetivas expuestas por las dos partes, contratista y entidad del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, como supervisora del contrato, considera procedente viabilizar la prórroga al contrato CO1.PCCNTR.8732802 de 2025.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el término de quince (15) días calendario, contados a partir del 6 de mayo de 2026 hasta el 20 de mayo de 2026.

MODIFICAR el contrato así:

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Ciento cuarenta y tres (143) días calendarios

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, doy viabilidad a la modificación del contrato conforme a lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

N/A

Para constancia se firma el 5 de mayo de 2026

Doris Yolima Amaya Tovar Supervisora del contrato	Luis Eduardo Cuenca Ramírez Apoyo a la supervisión

Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Pérez - Abogada Contratos y Convenios

Firmado digitalmente por Laura Vanessa Leguizamo Perez
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Laura Vanessa Leguizamo Perez, email=lauleguizamope@gmail.com, c=CO
Fecha: 2026.05.05 18:12:42 -05'00'